



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO



*“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y
de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”*

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°015-2024-GM/MDSF

San Fernando, 17 de abril del 2024.

VISTO:

La Carta N°020-2024-A/MDSF, de fecha 12 de abril del 2024, en el cual se solicita Reembolso de gastos efectuados en misión de servicios a la Ciudad de Lima realizando el seguimiento al proceso de licitación para la designación de supervisor de obra para la ejecución del Proyecto: “Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento Básico de las Localidades de Leticia, Perlamayo, Nuevo Oriente, Santa Clara, Alto Michuco, Bajo Michuco, Polo Punta y San Fernando, Distrito de San Fernando-Rioja – San Martín”, CUI N° 2300467 y;



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la constitución Política del Estado, determina que “Las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen Autonomía Política y Administrativa en los asuntos de su competencia”; concordante con el Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I Y Artículo II. Las Atribuciones de Alcaldía se contempla en el artículo 20°, numeral 6), en concordancia con el artículo 43° de la citada Ley, para aprobar y resolver asuntos de carácter administrativo y de acuerdo al artículo 85° del TUO de la Ley N°27444, se habilita desconcentrar competencia en los Órganos Jerárquicamente dependientes de Alcaldía.

Que, con Carta N°020-2024-A/MDSF, de fecha 12 de abril del 2024, el Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Fernando Don: Benedicto Rojas Ortiz, solicita reembolso por gastos efectuados en misión de Servicios a la Ciudad de Lima realizando el seguimiento al proceso de licitación para la designación de supervisor de obra para la ejecución del Proyecto: “Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento Básico de las Localidades de Leticia, Perlamayo, Nuevo Oriente, Santa Clara, Alto Michuco, Bajo Michuco, Polo Punta y San Fernando, Distrito de San Fernando-Rioja – San Martín”, CUI N° 2300467; para tal efecto se ha verificado que los comprobantes de pago que respaldan los gastos realizados, han sido emitidos y sustentados, conforme a lo establecido por el Reglamento de Comprobantes de Pago – SUNAT, por lo que debe continuarse con el trámite correspondiente conforme al artículo 2° de la Resolución Directoral N°001-2011-EF/77015.

Que, de la Carta N°020-2024-A/MDSF, de fecha 12 de abril del 2024, se desprende el reembolso de pago de los gastos efectuados en misión de Servicios a la Ciudad de Lima realizando el seguimiento al proceso de licitación para la designación de supervisor de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO



*“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y
de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”*

obra para la ejecución del Proyecto: “Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento Básico de las Localidades de Leticia, Perlamayo, Nuevo Oriente, Santa Clara, Alto Michuco, Bajo Michuco, Polo Punta y San Fernando, Distrito de San Fernando-Rioja – San Martín”, con CUI N° 2300467, por el monto de S/. 2,276.80 (Dos Mil Doscientos Setenta y Seis con 80/100 Soles), gastos que fueron efectuados por el Señor alcalde y el Gerente de Desarrollo Territorial y Económico de la Municipalidad Distrital de San Fernando.

Por lo que, de conformidad, con las atribuciones conferidas por la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y, en concordancia con el artículo 43° de la citada Ley, para aprobar y resolver asuntos de carácter administrativo y de acuerdo al artículo 85° del TUO de la Ley N°27444;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – **RECONOCER Y AUTORIZAR EL REEMBOLSO DE GASTO** por la suma de S/. 2,276.80 (Dos Mil Doscientos Setenta y Seis con 80/100 Soles), a favor del Señor Alcalde **BENEDICTO ROJAS ORTIZ**, por gastos efectuados en misión de Servicios a la Ciudad de Lima realizando el seguimiento al proceso de licitación para la designación de supervisor de obra para la ejecución del Proyecto: “Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento Básico de las Localidades de Leticia, Perlamayo, Nuevo Oriente, Santa Clara, Alto Michuco, Bajo Michuco, Polo Punta y San Fernando, Distrito de San Fernando-Rioja – San Martín” CUI N° 2300467.

Artículo Segundo. – **NOTIFICAR**, al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al responsable del Área de Tesorería realizar las acciones correspondientes para su cumplimiento, efectuándose el reembolso autorizado.

Artículo Tercero. – **ENCARGAR**, al responsable de la oficina de Imagen Institucional y Relaciones Públicas la Difusión de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital San Fernando.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

CC.
Planificación y Presupuesto
Tesorería
Secretaría general
Archiv.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN FERNANDO

Vidal Salcedo Campos
Mg. Vidal Salcedo Campos
GERENTE MUNICIPAL